



BASES XIX° MUESTRA COSTUMBRISTA

RÍO BUENO 2014

24, 25 y 26 DE ENERO



➤ GENERALIDADES

- **XIX° Muestra Costumbrista 2014.**
- FECHA: Se realizará del **Viernes 24 al Domingo 26, de Enero de 2014.**
- LUGAR: Recinto PAPERCHASE.-
- INAGURACION: Viernes 24 de Enero de 2014, a las 18:00 horas.
- CLAUSURA: Domingo 26 de enero de 2013 a las 24:00 Horas.

Podrán Postular a los Stand de Artesanía y Gastronómicos, en la XIX Muestra Costumbrista, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Residencia en la Comuna de Río Bueno.
- No tener rendiciones pendientes, y no tengan morosidad de patentes y/o derechos municipales.
- Presentar su Carta de Solicitud de Participación en la Muestra, en los plazos correspondientes.
- Adjuntar certificado de personalidad jurídica cuando corresponda de acuerdo a la categoría postulada.
- Sólo se aceptarán la postulación de artesanos y/o instituciones, en donde presenten productos elaborados por los titulares de la propuesta. En ningún caso se permite revender productos de un tercero.
- Deberán exponer y vender sus productos antes y durante las actividades artísticas musicales programadas por la Municipalidad.



- Las presentes Bases podrán ser retiradas en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno o Departamento de Extensión Cultural ubicado en Biblioteca Municipal 2° Piso, calle Manuel Rodríguez # 370 frente a Plaza 21 de Mayo.

Las presentes Bases, estarán disponibles en la página web Institucional; www.riobuenochile.cl o pueden solicitarse a cultura@muniriobueno.cl

- Consultas de las Bases, deben realizarse en Departamento de Extensión Cultural, ubicado en Biblioteca Municipal, 2° Piso. Calle: Manuel Rodríguez N° 370. Fono: 642-341188 o consultar directamente al correo anteriormente mencionado.
- Todos los antecedentes de la Postulación (Carta de Solicitud, Monto Ofrecido y antecedentes de respaldo), deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Bueno (Comercio N°603), entre las 8:00 a 14:00 hrs., con fecha máxima de entrega, **Lunes 13 de Enero del año 2014, hasta las 14:00Hrs.** Los antecedentes deben ingresarse en **un sobre cerrado** y en la carátula debe llevar la Identificación del Postulante con nombre, dirección y teléfono.
- Se debe respetar estrictamente la fecha de entrega de la postulación, fuera de plazo la postulación será rechazada.
- **Los resultados serán publicados en la Oficina de partes, Dirección de Desarrollo Comunitario y en el Departamento de Extensión Cultural de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno el día Martes 14 de Enero del 2014.**

Nota: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno se reserva el derecho de suspender las actividades programadas, ante condiciones climáticas adversas, que dificulten el desarrollo normal de los eventos planificados.



➤ DERECHOS:

Concepto de Artesanía: obras o trabajos realizados manualmente con muy poca o nula intervención de maquinaria, habitualmente son objetos o de uso utilitario cuya materia prima es extraída de la naturaleza. Podrán participar artesanos(as) de la comuna de Río Bueno cuyos “productos” sean elaborados directa y exclusivamente por él o ella con la mínima introducción de herramientas.

- Cada artesano o agrupación de artesanos(as) dispondrá de un local de **2x2mts.** con **techo y energía eléctrica, un enchufe y portalámpara.**
- Cada artesano deberá cancelar **7% de la UTM diaria**, (\$2.854), por concepto de derechos municipales considerando los tres días, del desarrollo de la muestra.

Para esto se dispondrá de: **15 Locales de Artesanía**, distribuidos de acuerdo a las siguientes categorías:

01 Local de Repostería.

01 Local de Chocolatería.

02 Locales de Artesanía en Madera.

02 Locales de Artesanía en Mimbre.

02 Locales de Artesanía en Alfarería (Greda)

02 Locales de Lana cruda (tejido, teñido, hilado, telar)

01 Local de Artesanía en Fierro

02 Locales de Artesanía en Orfebrería (metal – vidrio - bisutería)

02 Locales de Artesanía en Cuero



- Se dispondrán de **15 Stand Institucionales de 2 x 2 metros (Stand Artesanía)** los cuáles son destinados a los Talleres de Manualidades Municipales y Programas Institucionales y **5 Stand Institucionales e invitados especiales de 6 x 3 metros.**

Categoría Gastronómica:

En los locales de ventas de:

- Empanadas, Schop-Cerveza, bebidas alcohólicas y bebidas de fantasía, podrán participar sólo Instituciones u organizaciones **con Personalidad Jurídica Vigente.**
- Anticuchos y Asados, comidas varias, bebidas varias podrán participar, Instituciones u organizaciones con **Personalidad Jurídica Vigente y/o Personas Naturales.**

Las Instituciones y /o Organizaciones deberán contar con Personalidad Jurídica Vigente, sin fines de lucro, (Presentar Certificado, adjunto a la propuesta)

- Cada uno de los solicitantes deberán cancelar un aporte mínimo por licitación correspondiente al permiso municipal por los tres días:

Empanadas, 1,2 UTM, diario (\$48.926).

Anticuchos y Asados, un 70% de la UTM, diario (\$28.540).

Comidas Varias, un 70% de la UTM, diario (\$28.540).

Schop –Cerveza, 1 UTM, diaria (\$40.772).

Bebidas Alcohólicas, (Terremoto), 1 UTM, diaria (\$40.772).

Bebidas de Fantasía, 35% de la UTM, diario (\$14.270).

Bebidas Varias, (Jugos Naturales), 35% de la UTM, diario (\$14.270).



La **Comisión Muestra Costumbrista**, establecida para tal efecto, **calificará las propuestas de acuerdo al mayor monto ofrecido**; en caso de empate en los valores, se considerará la antigüedad en los años de participación en la muestra.

Para esto se dispondrá de:

04 Local para venta de Empanadas. (9x3 metros)

02 Local para venta de Comidas Varias. (6x3 metros)

02 Local para venta de Anticuchos y Asado. (6x3 metros)

02 Local para venta de Schop y Cerveza. (3 x2 metros)

01 Local para venta de Bebidas Alcohólicas (Terremoto). (3x2 metros)

03 Locales para venta de Bebidas de Fantasía. (3 x2) metros.

01 Local de Bebidas Varias (Jugos Naturales). (3X2) metros.

- Se dispondrán de **14 Stand de Comidas Típicas y 08 Stand de Artesanías**, para las **Comunidades Indígenas**, cuyo valor por derecho municipal es de 7% UTM cada uno por los tres días. (\$2.854) Diario.

En los Stand, participaran las Comunidades Indígenas como representantes, de la etnia Mapuche-Huilliche de la comuna y podrán exponer y vender artesanías y alimentos típicos de la etnia.

Alimentos: catutos, mudai, queso, tortillas de rescoldos, milcaos, Charqui, mistela, harina tostada, chicha de manzana.

Artesanías: Tejidos, teñido, hilado en lana cruda, telares , mantas, medias, chalecos, guantes, gorros, fajas artesanías en cuero madera y metales.



➤ **DEBERES:**

- Cada participante deberá cancelar los Derechos Municipales según el valor y/o propuesta presentada.
- En el caso de los Stand de repostería, y otros alimentos elaborados, deberán contar **con su respectiva autorización de la autoridad sanitaria**; requisito **obligatorio**.
- **Cancelar permisos** respectivos en **Servicio de Impuestos Interno**; Stand de Comidas.
- Cada Stand debe **cuidar de su presentación**, forrándolo internamente y/o cubriéndolo con tela blanca, además cada encargado de stand deberá cuidar por cerrarlo una vez finalizadas las actividades y así cuidar de sus productos en caso que corresponda.
- Cancelar \$3.000.- (tres mil pesos) en efectivo, honorarios de cuidador nocturno, siendo el total de los tres días.
- Ningún local podrá estar cerrado; durante se desarrolle el evento, entre las 10:00 hrs. y 24:00 hrs.
- No se podrá exponer ni vender artículos y/o productos ajenos a los que estén autorizados.
- Cada artesano deberá cancelar 7% de la UTM diaria, (\$2.854), por concepto de derechos municipales considerando los tres días, del desarrollo de la muestra.
- No se podrá exponer ni vender productos artesanales de otras zonas ni comprados en comercio establecido.

- Las personas que atiendan en los locales deben hacerlo con vestimenta correspondiente y cumplir con las normas básicas de higiene.



Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO

➤ SANCIONES:

- Si el Participante (personas naturales; institución y/u organización) son adjudicados con el Stand requerido y no cumple con los compromisos y la propuesta ofrecida, la comisión organizadora se reserva el derecho de retirar al participante del Stand.
- El Municipio se reserva el derecho de rechazar la postulación si personas naturales; institución y/u organización, no cumplen con los requisitos y plazos exigidos.
- La participación dentro de la Muestra y el cumplimiento de los compromisos, será evaluado al término de la Muestra y será un referente en las postulaciones de futuras Muestras.

COMISION "XIX Muestra Costumbrista".

DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
CULTURAL